

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0029-SO-CM-GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 25 julio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde solicita se incorpore un punto en el que conste el Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir la Escritura pública de Donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Junta Administradora Agua Potable Regional García Moreno del predio donde se encuentra los tanques de reserva de la Comunidad Yazcón.

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejaj	X
Dra. Marcela Estrada	Concejaj	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejaj	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADMCB-ACTA-0029-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 JULIO DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0028-SO-CM-GADMCB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 12 de julio del 2024.

El señor Alcalde pone en consideración el acta la cual es aprobada.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejaj	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejaj	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADMCB-ACTA-0029-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0028-SO-CM-GADMCB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 12 DE JULIO DEL 2024.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza denominada: SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

El señor Alcalde: Se aprobó esta ordenanza en primer debate si tienen alguna observación está a consideración el punto. El señor Concejal Cosmito Julio: En este caso estamos dando cumplimiento a la normativa legal y de esta manera dando ayuda al extender el plazo para que la ciudadanía haga uso de ese beneficio. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Si no existe más intervenciones, lanzo como moción para que apruebe en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-0029-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes, para ejecutar el proyecto "Rescate a la Memoria Histórica e identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de Los Andes por Conmemoración del Aniversario 146 de la parroquia los Andes, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi".

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: En este caso tenemos la petición del señor presidente del GAD. Parroquial Los Andes para la firma de este convenio, se cuenta con la información correspondiente, por lo que está a consideración el punto. La señora Concejala Pilar Noriega: Se constata que tiene la documentación habilitante, certificaciones presupuestarias, proyecto estos son convenios que nos ayudan a promover la cultura en cada una de las parroquias, si alguien de los compañeros tiene algo que añadir al debate o sugerencia caso contrario me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscriba el Convenio con el Gobierno Parroquial Los Andes, para ejecutar el proyecto “Rescate a la Memoria Histórica e identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de Los Andes por Conmemoración del Aniversario 146 de la parroquia los Andes, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADMCB-ACTA-0029-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LOS ANDES, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “RESCATE A LA MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO EN LOS HABITANTES DE LOS ANDES POR CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO 146 DE LA PARROQUIA LOS ANDES, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.

SEXO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma General al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar del Ejercicio Económico del año 2024.

El señor Alcalde, en este caso es la primera reforma al presupuesto, el cual vamos analizar se encuentra presente el Ing. Oswaldo Mayanquer Director Financiero, Ing. Lenin Cadena

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Director de Planificación, Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas, Ing. Andrés Villarruel Jefe de TICS, Ing. David Tapia Jefe de Cultura en caso que requieran mayor explicación o aclaración, a parte de la exposición que realizara el Director Financiero. Una vez concluido la exposición correspondiente. El señor Concejal Cosmito Julio: Se indica que se unen los adoquinados en una sola partida, lo que no me quedó claro fue si es de varios sitios o comunidades diferentes. Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras: En este caso se unifica los adoquinados que están cercanos como la calle Calderón, Olmedo, Puntales Bajo, Atahualpa, mejoramiento vía San Joaquín, La Esperanza, que son cercanos a Bolívar eso se va unificar y se va a realizar un solo proceso de contratación que sería por cotización. El señor Alcalde: En este caso con esta contratación lo que se pretende es reducir tiempos y recursos porque ustedes saben que subir un proceso demanda de eso pero si subimos todas estas obras es mejor en una sola es mejor, por procesos pequeños muchas veces no les gusta participar lo que no sucedió en las baterías sanitarias de la Unidad Educativa Carlos Montufar de San Rafael que no ofertaron y se cayó el proceso no solo una vez y eso se retrasó bastante tiempo. La señora Concejala Mariana Chamorro: En la calle Ayacucho y Mario Oña para la segunda etapa se dijo que se va a unificar en la primera etapa los recursos como se va realizar esto. Ing. Jhonatan Proaño: Al finalizar el año 2023 teníamos la obra de la primera etapa como no se llegó a un acuerdo con el Gobierno Parroquial de García Moreno en el tema de aportes económicos y para el año 2024 ya teníamos considerado una segunda etapa entonces lo que se hizo es pasar los recursos de la segunda etapa que se tenía planificado a la primera. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En las cuentas por cobrar están las cuotas pendientes desde el Gobierno Central tal vez tenemos respuesta sí nos van a depositar estos recursos. Ing. Oswaldo Mayanquer: En este caso por parte de AME nos hicieron llegar un cronograma donde estaban establecidos los desembolsos pero no llegó en las fechas que se esperaba, el compromiso esta por parte de Gobierno Central pero estamos a la espera. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: A la comisión se ha hecho llegar por parte del señor Registrador de la Propiedad un oficio donde indica que se debe sistematizar la información del Registro de la Propiedad desde 1987 hasta la fecha para esto se debe contratar una empresa para realizar esto, pero según la partida esta para la adquisición de equipos informáticos, quien va a realizar esta sistematización tal vez el mismo personal con estas herramientas. Ing. Andrés Villarruel: El señor Alcalde nos envió a una capacitación en la ciudad de Quito en la que se nos indicó que es obligatorio digitalizar la información que nosotros manejamos, por el momento se está digitalizando la información desde enero de este año es decir que estamos cumpliendo con la normativa, de los años anteriores si justamente ahora es ver la opción si se contrata la empresa o se digitaliza con las herramientas que tenemos y la que se va adquirir, debemos tomar en cuenta que los libros que tenemos son cosidos, antiguos y se pueden dañar por eso veía la opción de que sea una empresa que tenga experiencia en estos temas, los equipos que se van a adquirir son importantes para trabajar de mejor manera en la información que se está digitalizando. La señora Concejala Pilar Noriega: En el tema de ambiente tenemos un proyecto que no se ha logrado ejecutar en la recolección de basura diferenciada, nos indicaron que se requería dos personas y los recolectores en buen estado no sé cómo esta ese tema si se tomó en cuenta esto por parte de la Dirección Financiera y por parte de Obras Públicas si los recolectores van a estar en buen estado. El señor Alcalde: En este

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

caso está la preocupación de que se va arrancar este proyecto pero no tenemos la maquinaria en óptimas condiciones, por eso les manifesté en la reunión que tuve con ambiente era de haber realizado en su momento el proyecto integral la compra de los tachos y la propuesta para la adquisición de un nuevo recolector, por eso solicite que presenten esa necesidad y el proyecto porque caso contrario vamos a quedar mal con ese proyecto en el caso que arranquemos y se nos dañe el recolector que vamos hacer, para solventar esto con esto y ver la opción de hacer esta adquisición. El señor Concejal Concejal Gabriel Chiriboga: Lanza como moción para que se apruebe primer debate de la Primera Reforma General al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar del Ejercicio Económico del año 2024. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADMCB-ACTA-0029-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PRIMERA REFORMA GENERAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir la Escritura pública de Donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Junta Administradora Agua Potable Regional García Moreno, del predio donde se encuentran ubicados los tanques de reserva de la Comunidad Yazcón.

El señor Alcalde: En este caso tenemos la petición del señor Presidente de la Junta Administradora Agua Potable Regional García Moreno para donar el espacio donde están los tanques de reserva de la Comunidad Yazcón, para nosotros poder realizar la inversión en este espacio para mejorar el servicio. La señora Concejal Pilar Noriega: Lanza como moción para que se suscribir la Escritura pública de Donación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Junta Administradora Agua Potable Regional García Moreno del predio donde se encuentra los tanques de

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

reserva de la Comunidad Yazcón. Apoya la moción la señora Concejal Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 006-SO-CM-GADMCB-ACTA-0029-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA JUNTA ADMINISTRADORA AGUA POTABLE REGIONAL GARCÍA MORENO, DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LOS TANQUES DE RESERVA DE LA COMUNIDAD YAZCÓN.

OCTAVO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once horas con veintiún minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR